

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 124/1973 se sigue expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil anónima «Construcciones e inmobiliaria Centro Española, S. A.», con domicilio en la avenida de Calvo Sotelo, 8, 1.º, A, de esta capital y delegación en la ciudad de Lérida, representada por el Procurador don José Terriza Borja y dirigida por el Letrado don Juan José Martínez García, en cuyo expediente, por providencia de esta misma fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad mercantil, habiendo sido designados Interventores el acreedor don Diego Padilla Padilla y los Profesores Mercantiles don José Sierra Guirado y don Salvador Martínez Fernández y, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Almería a 6 de junio de 1973. El Magistrado-Juez. — El Secretario.— 8.721-C.

AVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 39/1972, por muerte en accidente de circulación de don Guillermo Da Silva Castañeira, nacido en Freira Zazera (Portugal) el 1 de noviembre de 1892, hijo de Joaquín y María, casado, labrador y sin domicilio fijo, ocurrida el pasado día 23 de agosto de 1972, por medio de la presente se hace saber a los herederos y parientes más próximos de dicho interfecto, desconocidos e inciertos, así como a todas cuantas personas pudieran considerarse perjudicadas por su fallecimiento, que con fecha 6 de junio de 1973 se dictó por el señor Juez auto fijando como cantidad líquida máxima que aquéllos podían reclamar de la Compañía de Seguros «La Paternal Española», con domicilio en Madrid, con cargo al seguro obligatorio cubierto por la misma respecto del vehículo Seat 600, O-2680-A, mediante certificado por entonces vigente número 10.111.664, la cantidad de doscientas mil pesetas, y que un testimonio de dicha resolución constituirá título ejecutivo suficiente para entablar el procedimiento regulado en el Decreto 632/1968, de 21 de marzo.

Y para que sirva de notificación, se extiende la presente en Avilés a seis de junio de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—4.701-E.

BANDE

Don Joaquín González Amaro, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Bande y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente promovido por doña Carmen Barros González, casada, sus labores y vecina de Desteriz, del municipio de Padrenda; sobre declaración de ausencia legal de su marido don Juan Montero Estévez, de 52 años, hijo de Rosa, natural de Vendas-Padrenda, cuyo último domicilio fué el

de Padrenda, del que se ausentó para Venezuela hace unos veinte años, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a 4 de mayo de 1973.— El Juez de Primera Instancia, Joaquín González.—El Secretario.—7.037-C. y 2.º 28-6-1973

*

Don Jaquín González Amaro, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Bande y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por Rosa Rodríguez Iglesias, casada, sus labores, y vecina de Cejo (Verea), sobre declaración de ausencia legal de su marido Hipólito Domínguez Fernández, de cuarenta y cinco años, vecino de Cejo (Verea), natural de Exbiene (Francia), hijo de Manuel Domínguez y de Carmen Fernández, cuyo último domicilio fué el de Cejo (Vera), del que se ausentó para Venezuela hace unos veinte años, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.038-C. y 2.º 28-6-1973

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de extravió de valores con el número 178/1973, a instancia de la «Sociedad Internacional de Comercio y Finanzas, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado conceder el término de nueve días para que puedan comparecer el tenedor o tenedores de los siguientes títulos a hacer uso de su derecho y oponerse a la denuncia formulada, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Que las mencionadas acciones son las números 31.454.046 al 31.454.058, ambos inclusive, la número 47.435.630 y las números 47.435.699 al 47.435.729, ambos inclusive, todas ellas de quinientas pesetas de valor nominal, emitidas por la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima», y que el título-cédula es de la emisión de 1963, al 4,50 por 100, serie C, número 48.252, de 100.000 pesetas de valor nominal, cuyas acciones y título-cédula fueron adquiridos por la «Sociedad Internacional de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima», con intervención del Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, don Francisco Regalado Aznar.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1973. El Juez.—El Secretario.—8.674-C.

MADRID

Don Juan Galvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283/70, se siguen autos procedimiento especial del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Salvador Gómez García y don Tomás Cicuéndez Zarzo, y en los cuales por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior de la siguiente:

«En Madrid.—Piso segundo D, hoy cuarto D, con arreglo a la nomenclatura ordenada por el Ayuntamiento, de la casa sita en esta capital, calle de Montesa, número doce, con fachada posterior a la particular de Príncipe de Asturias, sin número, zona del Ensanche, distrito de Buenavista, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número uno de los de Madrid. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, pasillo, cocina, «oficce» con frigorífico eléctrico, cuarto de baño, aseo de servicio e instalación de calefacción. Ocupa una superficie total, incluida espesores de muros y tabiques, de ciento cincuenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados, y linda: por el Este, con la calle particular del Príncipe de Asturias, a la que tiene fachada; por el Norte, con el piso segundo A, hoy cuarto A y patio de la finca; por el Oeste, con el piso segundo C, hoy cuarto C de la misma casa, y por el Sur, con la parcela número catorce. La altura de las habitaciones de tres metros. Corresponde a este piso una participación equivalente a tres enteros trescientos noventa y cinco milésimas, en el solar y demás cosas comunes, entre las que se encuentra el sótano izquierdo del edificio dedicado a portería y vivienda de portero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 22 del libro 428 moderno del archivo, finca 9.057, inscripción 10.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y Periódico Diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Galvente.—El Secretario.—2.350-3.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita con el número 542-1972 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don José Ballesta Castaño

y su esposa, doña Mercedes Costero Pardo, para la efectividad de un crédito de 100.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, 1.º, el día 27 de julio próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

En Fuencarral (hoy Madrid). Hotel de reciente construcción designado como B-8, número 21 de gobierno, de la calle de Marbella de la ciudad de Mirasierra. Es la parcela 3 de la manzana 9. El solar tiene una superficie de 475 metros cuadrados, estando edificados 40 metros 22 decímetros cuadrados en semisótano; 85 metros 83 decímetros cuadrados en planta principal, y destinándose el resto a jardín cercado. La adjudicación se destina a una vivienda, con garaje y linda. Por su frente al Norte, en línea de 19 metros, con calle de Marbella; a la derecha, al Oeste, en línea de 25 metros, con parcela número 4; izquierda, al Este, en línea de 25 metros con parcela 2; y al fondo, Sur, en línea de 19 metros con parcelas números 14 y 15. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 274, libro 95 de Fuencarral, folio 146, finca número 7.763, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la suma de 200.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación antes expresado.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—2.347-1.

El señor Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se sigue ante el mismo a instancia de «Iberodán Lystager, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales, contra don Manuel Pardo Ovies, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el piso embargado al demandado y que luego se describirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintisiete de julio próximo a las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Bienes objeto de subasta

«Urbana. Piso séptimo o ático, mano izquierda, de la casa en Madrid, calle de Embajadores, número noventa. Se halla situado en la última planta o novena del edificio, contando la de sótano, en la par-

te izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle. Tiene su entrada por la escalera común; se destina a vivienda y ocupa una superficie aproximada cubierta de setenta y seis con cincuenta metros cuadrados más teinta y seis con cuarenta y nueve de terrazas, una delantera a la calle de dieciséis con noventa y cuatro metros cuadrados, aproximadamente, y otra en la parte posterior, de diecinueve con cincuenta y cinco metros cuadrados, también aproximadamente, distribuida la superficie cubierta en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y cuarto de aseo para el servicio. Linderos: Linda por su frente u Oeste, con la calle de Embajadores, patio central izquierda, trastero común junto a ascensor y piso séptimo ático derecha; por la derecha o Norte, piso séptimo o ático derecha, patio central izquierda, vestíbulo de ascensor, hueco de escalera y piso séptimo o ático derecha; por la izquierda o Sur, en dos líneas quebradas de tres rectas, con casa número noventa y dos de la calle de Embajadores, en otra línea que forma parte de las tres que integran la quebrada citada, patio central izquierda y patio de la finca, de don Manuel Pardo Virgen.

Finca 5.115 de la sección 2.ª, folio 95 del tomo 251 del archivo, libro 168 de dicha sección del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.»

Dicha finca fué tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación que es el que sirve para esta subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro encontrándose unida a los autos, donde podrá ser examinada, conformándose con la misma los licitadores, quienes no podrán exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez. El Secretario.—8.765-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 514/1971 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Alberto Rahan Ordóñez, contra don José María Codina Carreira, en reclamación de cantidad y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente:

Los derechos que puedan corresponder al demandado en la herencia de su padre don Pablo Codina Beget, objeto de tasación, como herencia compuesta por inmuebles, títulos, valores y depósitos bancarios, según consta en el juicio de testamentaria que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 28. La cuota hereditaria del demandado, don José María Codina Carreira, se deriva de una participación de una dozava parte,

por un lado, y de una veinticuatroava parte, por otro, sobre el total del caudal relicto con reserva del 20 por 100 en favor de la viuda por cuota en usufructo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 90.000 pesetas, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1973.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—2.353-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 23 accidentalmente encargado del número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 583 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra don Ricardo Salcedo Minguet, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuantía de 140.012,08 pesetas, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada del demandado:

En Valencia, poblado de Castellar, calle Principal, número 26, finca 5 (número 7.538 del Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente); puerta número 3 de la segunda planta alta, izquierda mirando; superficie cubierta de 107,75 metros cuadrados. Linderos: Frente, la calle; derecha, mirando, escalera y puerta número 4; derecha, Pascual Vázquez, y espaldas, vuelo del bajo. Porcentaje: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Valencia al tomo 744, libro 95, folio 77 vuelto, finca 7.538, inscripción tercera.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, planta 2.ª

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de préstamo, o sea la suma de 205.897 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1973.—El Juez, Vicente Marín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—8.724-C.

don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado con el número 221-1971, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María de la Concepción y don José María Valdés Larrañaga y doña Jesusa Natividad Eguiraun Unanue, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid, Local comercial llamado bajo derecha, que es la finca independiente número 4 del edificio en Madrid llamado «Edificio Arecibo», sito en la calle de Puerto Rico, número 7. Está situado en planta baja y tiene una superficie de 63 metros, 53 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente al Oeste, con vestíbulo de la escalera y portal de entrada; derecha entrando al Sur, zona de patio o jardín; izquierda, con el piso centro derecha; y por el fondo, con la finca número 9 de esta calle.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de julio próximo a las once y treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 270.000 pesetas fijado en la escritura de división de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—2.348-1.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 563-1972, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Primera Coruñesa, S. A.», procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente:

a) Parcela catorce, sita en La Coruña, en la prolongación de la calle de Costa Rica, en el ensanchamiento previsto para aparcamiento, sin número, de una superficie total edificable de 240 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle prolongación de la de Costa Rica, en línea de 20 metros; izquierda, entran-

do, en línea de 12 metros, con terreno destinado a uso público; derecha, en línea de 650 metros, con terreno destinado a uso público y en línea de 5,50 metros, con parcela número 15, adjudicada también a «Primera Coruñesa, S. A.» y fondo, en línea de 17,50 metros, con terreno de uso público y en línea de 2,50 metros, con la misma parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al folio 5 del libro 752 de la sección primera de aquella ciudad, finca número 44.421, inscripción primera.

b) Parcela quince, sita en La Coruña, en la prolongación de la calle de Costa Rica, en el ensanchamiento previsto para aparcamiento, sin número, de una superficie total edificable de 107 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle prolongación de la de Costa Rica, en línea de 7,50 metros y en parte, en línea de 2,50 metros, con la parcela número catorce, también de «Primera Coruñesa, S. A.»; izquierda, entrando, en línea de 5,50 metros, con la mencionada parcela número catorce y en línea de 6,50 metros, con terrenos destinados a uso público; derecha, en línea de 12 metros, con terrenos destinados a uso público, y fondo, en línea de 10 metros, con terreno destinado a uso público. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 9 del libro 752 de la sección primera de aquella ciudad, finca número 44.423, inscripción primera.

Además, todo lo que haya podido constituirse, construirse o emplazarse en indicadas parcelas y extensión, a lo que previenen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las parcelas indicadas salen a subasta conjuntamente por la suma de once millones veinticinco mil (11.025.000) pesetas, a que asciende el 75 por 100 de la cantidad objeto de la primera, que fué el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran la suma indicada; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1973.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—2.334-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital,

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día dictada en la pieza cuarta de la quiebra necesaria de la sociedad anónima «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Fuencarral, número 13, se ha fijado hasta el día once de julio próximo el término dentro del cual deberán presentar los acreedores a los Síndicos nombrados de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos; y que para la Junta de acreedores sobre examen y

reconocimiento de créditos se ha señalado el día veintisiete de dicho mes de julio y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente, que servirá de citación en forma a los acreedores de la quebrada.

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 5.040-E.

*

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 525 de 1971, por la vía de apremio, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, representando al demandado don José Luis Alvarez Alvarez, con el actor don Andrés Rodríguez Fernández, condenado en costas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días de antelación y precio de tasación, la finca siguiente embargada al citado demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Finca

«Bajo derecha de la calle de Lorenzo González, número 14, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 897, libro 484, folio 131, finca 35.615. Descripción: Casa con una superficie de 39 metros cuadrados compuesta de dos habitaciones, comedor, estar, cocina y aseo. Linda: Al Norte, con la calle de Lorenzo González; Oeste, con el número 12 de dicha calle; Este, con portal escalera y patio comunes. Lleva anexo terraza en ático con 40 centímetros cuadrados. Tiene una cuota de 10 por 100. Procede de división horizontal de la finca número 35.609, al folio 128 de este tomo. Inscrita a nombre de don Andrés Rodríguez Fernández, casado con doña Luisa Martínez Navarro en terceras nupcias, y la adquiere por herencia. Valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas que servirá de tipo para esta primera subasta.

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 8 de esta capital, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—8.723-C.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que el día veintiséis de julio próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, la venta y pública subasta acordada en el procedimiento sumario hipotecario, promovido por don Pantaleón Gazapo Sánchez, contra don Florencio Martín Martínez, casado con doña Evangelina Ruiz Romero, de las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, por el tipo fijado en la misma para cada una, siguientes:

1.ª Parcela de terreno en esta capital, antiguo término de Vallecas, al sitio de San Martín de la Vega, y también al de la Era de los Picos. Linda: Por su frente, al Sur, en línea de 15 metros 17 centímetros, 50 milímetros, con calle C. en proyecto; por la derecha, entrando, Este, en línea de siete metros, con parcela que luego se describirá bajo el número 2; por la izquierda, Oeste, en línea de siete metros, y por la espalda, Norte, en línea de quince metros diecisiete centímetros, cincuenta milímetros, con finca matriz. Ocupa una superficie de ciento seis metros veintidós decímetros, cincuenta centímetros, todos cuadrados. Dentro de esta parcela y ocupando la totalidad de la misma, existe construida una casa del tipo B-1, compuesta de planta baja y tres altas, distribuidas, la baja, en dos locales comerciales y las restantes a razón de dos viviendas por planta. Tasada en trescientas mil pesetas.

2.ª Parcela de terreno en término de Madrid, antiguo de Vallecas, a los sitios de San Martín de la Vega y Era de los Picos. Linda: Por su frente, Norte, en línea de 17 metros, un centímetro, 50 milímetros, con calle C. en proyecto; por la derecha, entrando, Oeste, en dos líneas, la primera de siete metros y la segunda de once metros, con finca matriz; por la izquierda, en dos líneas de igual extensión a las citadas, con finca matriz, y por el fondo, Sur, en tres líneas rectas, la primera de 3,67 metros, la segunda de 9,50 metros y la tercera de 3,84 metros, con dicha finca matriz. Ocupa una superficie de doscientos veintitrés metros, sesenta decímetros, cincuenta centímetros, todos cuadrados. Sobre la parcela descrita y ocupando la totalidad de la misma, existe construida una casa de planta baja y tres altas, del tipo A-4, distribuidas, la baja en cuatro viviendas y cada una de las plantas altas, en cuatro viviendas por planta. Tasada en seiscientos mil pesetas.

3.ª Parcela de terreno, en término de Madrid, antiguo de Vallecas, a los sitios de San Martín de la Vega y Era de los Picos. Linda: Por su frente, Norte, en línea de 17 metros un centímetro, 50 milímetros, con la calle C. en proyecto; por la derecha, entrando, Oeste y por la izquierda, entrando, Este, en dos líneas rectas por cada uno de dichos linderos, de siete y once metros, respectivamente, con finca matriz, y por el fondo, Sur, en tres líneas rectas de 3,84, 9,50 y 3,67 metros, respectivamente, la mencionada finca matriz. Ocupa una superficie de doscientos veintitrés metros, sesenta decímetros, cincuenta centímetros, todos cuadrados. Sobre esta parcela existe construida una casa de planta baja y tres altas, del tipo A-2, distribuidas, la baja, dos locales, en fachada principal y dos viviendas en fachada posterior, y cada una de las tres plantas restantes a razón de cuatro viviendas por planta, ocupando lo edificado la totalidad del solar. Se tasa por seiscientos mil pesetas.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secre-

taria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, y que, salvo el acreedor demandante, todos los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de los tipos de subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha del remate, se expide el presente en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario. 8.737-C.

El Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid por providencia dictada en el día de hoy en los autos que se tramitan bajo el número 49 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don José Díaz Huerta y doña Hortensia Marcos López, hoy don Angel Isidro Puebla y su esposa, doña Fuencisla Tenarro Valero, y don Miguel Márquez Fernández Mazuecos y su esposa, doña Pilar Ramírez García, sobre secuestro y enajenación de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 130.000 pesetas, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª En Madrid, Alonso Cano, 63.

Piso segundo derecha, subiendo por la escalera principal de la casa número 63 de la calle de Alonso Cano, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 108 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios para viviendas. Linda: frente o entrada, piso segundo izquierda, caja de escalera y patio interior; derecha entrando, casa número 7 de la calle Espronceda; izquierda, calle Alonso Cano, y fondo, calle Espronceda. Hace fachada a estas dos calles.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 875, libro 1.163, folio 225, finca 29.512, inscripción segunda.

2.ª Piso tercero izquierda subiendo por la escalera de la casa número 63 de la calle Alonso Cano, de Madrid. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios para vivienda. Linda: frente o entrada, piso tercero derecha, caja de escalera y patio interior; derecha, entrando, calle de Alonso Cano, a la que hace fachada; izquierda, patio interior y casa número 7 de la calle de Espronceda, y fondo, casa número 65 de la calle de Alonso Cano.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 875, libro 1.163, folio 230, finca 29.514, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas para cada una de las fincas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento

del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.432-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de dicha capital, se siguen los autos de los que después se hace mención en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por «Comisiones y Representaciones Aéreas» de esta vecindad, representada por el Procurador señor Morales Vilanova, bajo la dirección del Letrado señor Ruiz Gálvez, contra «Baquera, Kusche y Martín, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Reina Guerra, bajo la dirección del Letrado señor Leonis; el Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de esta vecindad, representado por el Procurador señor Feijoo Montes, bajo la dirección del Letrado señor Gallo Pérez, y contra la herencia o herederos desconocidos de don Fernando Baquera Morales, que no han comparecido y se encuentran representados por los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, sobre que se hagan determinadas declaraciones e indemnización de perjuicios en cantidad de un millón de pesetas; yFallo: Que estimando la excepción de prescripción de la acción deducida por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Baquera Kusche y Martín, S. A.», y desestimando la demanda formulada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Consignaciones y Representaciones Aéreas, S. A.», debo de absolver y absuelvo a los demandados «Baquera Kusche y Martín, S. A.» la herencia o desconocidos herederos de don Fernando Baquera Morales y el Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Madrid, sin hacer expresa imposición de costas.—Dada la rebeldía en el procedimiento de la herencia o desconocidos herederos de don Fernando Baquera Morales, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 203 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste notificación personal, dentro del quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Enrique Carreras Gistau.—Rubricados.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la herencia o desconocidos herederos de don Fernando Baquera Mo-

rales, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y tres, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—8.766-C.

El señor Juez de Instrucción número 11 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en la pieza de sumario 11/70 contra Manuel Prieto Narváez tiene acordada la subasta de los siguientes bienes:

Un automóvil Worwag, matrícula M-180.736, de 11 HP., 65.000 pesetas.

Un camión Avia M-595.593, de 2.500 kilogramos de carga, 80.000 pesetas.

Una cizalla de chapa de dos metros marca «Perla», con motor acoplado de 1/2 HP., 55.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día trece de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento de la segunda subasta del valor de los bienes.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—5.032-E.

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 121/1972, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Cooperativa Agropecuaria Oriolana» de Orihuela, contra la mercantil «Avicer, Sociedad Limitada», domiciliada en Alicante, en reclamación de 1.700.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán, constituyendo cada finca lote distinto, bajo las condiciones que se expresarán, y he señalado para el acto del remate el día 30 de julio del año en curso a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. «Una parcela de terreno, radicante en término municipal de Alicante y su partido denominada Llano de Babel, que afecta la forma de un polígono irregular, que ocupa una total superficie de 2.507 metros, 55 decímetros y 57 centímetros cuadrados, dentro de la que existe una casita de habitación de planta baja, solamente, que ocupa la superficie de 36 metros cuadrados, y linda: Por su frente Este, con tierras de donde fué segregada la finca mayor camino de servidumbre en medio, en una longitud de 44 metros 65 centímetros; por la izquierda, Sur, con parcelas que fueron segregadas de la finca mayor de la que ahora es resto la que se describe; por su fondo; Oeste, en una longitud de 62 metros, por medio de una línea que lleva dirección Norte, con la finca de don Leandro Arnau, acequia de la Caja Rural de Bacarot, en medio, y por el Norte, por una línea quebrada de tres lados, la primera de 30 metros, forma ángulo recto con la anterior y se dirige al Este, la segunda de 16 metros 60 centímetros, forma ángulo casi recto con la anterior, y se dirige al Sur, y la tercera, de una longitud de 33 metros 15 centímetros, va hacia el Este, formando ángulo recto con la anterior, linda esta línea quebrada con el resto de la finca de donde se segregó la descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.045 del archivo, libro 679 de Alicante, folio 103, inscripción 7.ª de la finca 30.559.»

Valorada a los efectos de la hipoteca en 1.752.000 pesetas.

2. «Terreno seco, plantado y campo, en término de Alicante, partido de La Cañada, ocupa una superficie de una hectárea, 62 áreas, 13 centiáreas y 29 decímetros cuadrados, linda: Al Norte, boquera; al Este, finca de don Alfonso Sánchez Sánchez; al Sur, la de don José Torregrosa Antón; y al Oeste, otra de don Alfonso Sánchez Sánchez. Inscrita en la sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.756, libro 113, folio 179, inscripción 1.ª de la finca 6.748.»

Valorada a los efectos de la hipoteca en 516.000 pesetas.

Condiciones

Servirá para la subasta de cada una de dichas fincas el correspondiente 75 por 100 del precio de su valoración pactado en la escritura de hipoteca y que antes se ha expresado; o sea, el tipo de la primera finca será de 1.314.000 pesetas, y el de

la segunda 387.000 pesetas; cada finca constituirá un lote distinto a efectos de la subasta; no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la cantidad que sirve de tipo para la subasta de cada finca: quienes deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta de la finca o fincas que le interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como ostante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Félix López Cruz.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—8.743-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en autos de mayor cuantía número 51/1973, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de don Andrés Sánchez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tordillos (Salamanca), contra la Entidad mercantil «Proteínas Vegetales, Sociedad Anónima» (P.R.O.V.E.S.A.), en la persona de su representante legal, o liquidadores si estuvieren designados, con domicilio dicha Empresa o sus liquidadores en Madrid, calle Villanueva, número 16, habiendo tenido también domicilio en calle Lagasca, número 26, hoy en paradero ignorado, en reclamación de pesetas 568.060,35, por la presente se emplaza a los demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—8.761-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar por la que se anuncia licitación para contratar el suministro de 705.000 kilogramos de hierro con diámetro de varias medidas.

Hasta los diez días de la publicación del presente anuncio, se admiten ofertas para suministro de 705.000 kilogramos de hierro con diámetro de varias medidas precisas para la ejecución de la obra «Proyecto de Hospital Militar de Sevilla (2.ª fase)», por un precio límite de pesetas 10.328.250.

Los señores licitadores deberán acompañar a su oferta:

Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario, acreditativo de haber constituido una fianza provisional equivalente al 2 por 100, calculado sobre el tipo de licitación.

La oferta se presentará en dos sobres cerrados; uno conteniendo la proposición económica y el otro la documentación exigida en los pliegos de bases, los cuales se hallan expuestos en esta Comandancia, calle Brasil, número 38, Sevilla.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de junio de 1973.—El Teniente Coronel Ingeniero Jefe del Detall.—4.709-A.

Resolución de la Junta Local de Contratación de Melilla por la que se anuncia concurso para la adquisición de maquinaria y mobiliario para la instalación de una lavandería mecánica centralizada en esta Comandancia General.

El día diecinueve de julio próximo, a las once horas, se reunirá esta Junta, sita en el Cuartel del Generalísimo, de esta ciudad, para la adquisición, por concurso, de maquinaria y mobiliario para la instalación de una lavandería mecánica centralizada en esta Comandancia General, por un importe límite de 3.969.910 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el lici-